



# AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/Ayuntamiento N° 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS - TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

## BANDO DE LA ALCALDÍA

Don Rafael Giménez-Chicharro, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, a todos los vecinos del Municipio y a aquellas personas que transiten por este Término Municipal:

### HAGO SABER

Que atendido el incremento de población y de vehículos en el municipio que se produce durante el mes de agosto y la necesidad de mejorar la convivencia y favorecer el descanso durante el mismo periodo, por Resolución de Alcaldía de 02/08/2021 desde el día 06 y hasta el día 29 de agosto quedará prohibida la circulación y estacionamiento de vehículos a motor dentro de las zonas delimitadas con placas de prohibición, que son: Plaza del Ayuntamiento, Plaza el Olmo, Plaza los Serranos, y c/ Caballeros, c/ Horno, c/ La Sangre, c/Amargura, c/ Iglesia, c/ Cortijo, c/ del Sol, c/Rey don Jaime, c/ Moral, c/ Libertad, c/La Parra, c/ Jueguecillo y la c/ Escuelas.

Asimismo se establece la preferencia de circulación de los viandantes en las citadas vías mientras dure la restricción al tráfico, y se insta a las personas y en especial los niños y niñas que circulen en bicicleta, patinete o similar deberán hacerlo con precaución y evitando el uso de las aceras para no provocar accidentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Aras de los Olmos, a 03 de agosto de 2021.

EL ALCALDE,

Rafael Giménez Chicharro